

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Al Magisterio levantino. Sociedad Española de Pedagogía: sesión del 4 de abril.—Crónica de oposiciones.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Petición justísima (J. Gómez).—Cómo se paga en Francia (Julio Egea).

CUESTIONES LEGALES.—El concurso de ascenso.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Reales Colegios para Huérfanos del Magisterio.

NOMENCLATOR DEL CONCURSO.—De ascenso: Rectorados de Salamanca y Santiago.—Unico: provincia de Canarias.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Orden declarando válidos los nombramientos de Auxiliares gratuitos hechos hasta la fecha por las Delegaciones regias.—Otras disposiciones.

VACANTES.—Subsecretaría.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría y provincia de Pontevedra.

BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, ETC.

De actualidad.

Al Magisterio levantino. Nuestros estimados compañeros los Sres. Ascarza y Solana, siguiendo su costumbre de aprovechar las vacaciones para visitar las provincias, salen hoy para Murcia y otras poblaciones de Levante.

Por excepción, y rompiendo en esto nuestra regla de conducta, vamos á decir, por anticipado, breves palabras acerca de este viaje; el lector sabe demasiado que en otros análogos nos hemos limitado á dar concisa cuenta de ellos después de realizados; en éste de ahora queremos corresponder á las súplicas de muy queridos amigos y compañeros que han mostrado vivos deseos de saberlo con anticipación.

Este viaje, como otros varios, no tiene por objeto solamente buscar un descanso en el cambio de vida y de ambiente, sino también, y más principalmente, hablar con nuestros compañeros de provincias, saludarles, estrechar sus manos, recibir sus impresiones, oír sus juicios, recoger sus aspiraciones y anhelos, conocer de vista las necesidades de la enseñanza, para poder después interpretarlas con exactitud en nuestras campañas del periódico y en nuestras gestiones cerca de los Poderes públicos.

Muy especialmente los Sres. Ascarza y Solana quieren en este viaje examinar y discutir con los Maestros de provincias el alcance y consecuencias posibles y probables de la ley de Administración local y del futuro presupuesto del Estado, así como cualquiera otro asunto de actualidad que

Por 15 pesetas

enviadas en este mes, concedemos á nuestros lectores que lo deseen:

Un año de subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que vale **12 pesetas.**

Un ejemplar del libro **Cuestiones Pedagógicas**, que vale **3,50 pesetas** ó **2,50** para nuestros subscriptores.

9 pesetas, á elegir, de libros de Escuelas de nuestra propiedad.

Quince números para el sorteo de premios en dinero.

En total,

24 pesetas

y **quince números** para el sorteo que dará á nuestros lectores **750 pesetas** en dinero.

propongan nuestros compañeros. Como hemos dicho en números anteriores, esos asuntos tienen una indudable, trascendental importancia para la clase, y á pesar de todas las dificultades que parecen presentarse, tenemos por seguro que esos proyectos serán ley.

Para realizar todo esto del modo más práctico posible, los Sres. Ascarza y Solana, de acuerdo con los Maestros de Murcia, invitan á todos los compañeros de aquella hermosa región, sean de la provincia de Murcia ó de las limítrofes, á una reunión fraternal que deberá celebrarse en Murcia el domingo de Pascua, 11 del corriente, por la mañana.

No se trata de un Congreso, ni de una Asamblea, ni de un mitin, ni de cosa parecida; invítase modestamente á una reunión fraternal, amistosa, íntima, á una *conversación* en que se expongan los asuntos, se emitan opiniones muy breve, muy llanamente, sin discusiones, ni polémicas, ni discursos.

No creemos que para todo esto sea menester más que una sola sesión, y habrá de celebrarse de modo que los Maestros que vayan á Murcia y los que tengan facilidades de ir, puedan asistir á ella sin desatender á sus ocupaciones, llegando en los trenes de la mañana y volviendo á sus casas en los de la tarde, si así lo desean.

Ese es el objeto principal del viaje, y lo anunciamos sin preparativo alguno, y sin anticipación apenas, para que vaya el que pueda ir buenamente y tenga en ello gusto, porque sentiríamos que un solo compañero se impusiera molestia ó sacrificio por ello. Para conocer el local ó cualquiera otro detalle, pueden dirigirse á nuestro distinguido compañero D. Jaime Monzó, Presidente de la Asociación provincial en Murcia.

El concurso en Baleares. Contestando á preguntas, debemos decir que, en la provincia de Baleares, no se ha anunciado, ni se anuncia, ninguna vacante á concurso único, por no existir, á causa de no haberse resuelto el de septiembre anterior.

Sociedad Española de Pedagogía.

Sesión del domingo 4 de abril de 1909. *ss ss ss* Abierta la sesión á las once y media de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Ascarza, leyó el Sr. Galán el acta de la anterior que fué aprobada. Se dió cuenta de un aviso de la señorita Rincón, en que expresaba la imposibilidad de asistir á la sesión.

Educación de anormales. El Sr. Galán, leyó un extenso, notable y razonado trabajo acerca de la educación de anormales, haciendo consideraciones muy atinadas sobre la clasificación de estos alumnos, y acerca de la organización que se da en Alemania á las clases especiales para los mismos. El Sr. Galán, manifestó que había de completar con nuevos datos algunos de los puntos de su trabajo, pues no había tenido tiempo de terminarle, y se acordó que lo termine para la sesión próxima, y que entonces examinará y discutirá por la *Sociedad*.

El Sr. Galán fué felicitado por su disertación.

Asuntos en tramitación. El Sr. Ascarza, dió cuenta de una carta que ha recibido del Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, respecto á la enseñanza agrícola, y en ella se declara «que las instrucciones dadas por este departamento respecto al problema de la enseñanza agrícola en las Escuelas rurales de España, han sido dictadas con objeto de que la referida enseñanza sea eminentemente práctica.»

Ante estas terminantes palabras del Ministro de Instrucción pública, se examinó nuevamente la cuestión, conviniendo todos los presentes en que la única manera de que esa enseñanza sea verdaderamente práctica, es dotar á las Escuelas del material necesario y de campos de experimentación, como tiene solicitado la *Sociedad Española de Pedagogía*. En su vista se

acordó insistir cerca del Ministro en que se den á los Maestros esos medios necesarios para cumplir lo que el propio Ministro dice ser su deseo.

El Sr. Ascarza, leyó á continuación la carta dirigida al Presidente del Consejo de Ministros, y á los de Hacienda é Instrucción pública, encargándoles la necesidad absoluta de que al reorganizar la Hacienda española y los servicios públicos, como se viene anunciando, se atienda á la primera enseñanza, base de toda cultura nacional. La carta fué aprobada por unanimidad y con felicitaciones.

Concentración de la enseñanza.

El Sr. Solana presentó á la *Sociedad* un extenso trabajo práctico sobre la concentración de la enseñanza tal como la ha visto practicar en Bélgica. El trabajo, para concretar mejor la idea y su desenvolvimiento, consiste en el desarrollo ó plan de quince lecciones, que todas ellas tienen como objeto ó motivo «el chocolate.»

Se acordó publicar en breve el trabajo para que sirva de propaganda de la idea, y continuar el examen de este asunto en sucesivas sesiones, cuando la señorita Rincón pueda presentar el que tiene encargado sobre este mismo tema.

Se acordó publicar en breve el trabajo para que sirva de propaganda de la idea, y continuar el examen de este asunto en sucesivas sesiones, cuando la señorita Rincón pueda presentar el que tiene encargado sobre este mismo tema.

Correspondencia escolar.

Se dió cuenta de una comunicación de D. Enrique Jiménez Cuenca, Maestro de Escuela pública en San Fernando (Cádiz), sobre correspondencia escolar entre el Maestro y las familias. De esta interesantísima comunicación tomamos los siguientes párrafos: «Al propio tiempo, y habiendo leído en el núm. 3.º 93 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que la *Sociedad Española de Pedagogía* se ha ocupado en reciente sesión de estudiar unas hojas impresas encaminadas á mejorar la asistencia escolar, considero de oportunidad dar á conocer, por conducto de V. S., los adjuntos ejemplares de unos avisos ó partes que, desde hace algunos años, vengo utilizando con buen resultado, no sólo para regularizar la asistencia de los alumnos, sino también para estimular á las familias á que cooperen á la labor educativa de la Escuela en todos sus aspectos, y muy principalmente tienden estos partes á que la honra y celo profesionales queden suficientemente garantizadas contra las suspicacias que por todas partes asedian al Maestro,

después de restarle toda clase de medios para cumplir su misión.»

después de restarle toda clase de medios para cumplir su misión.»

Otras consideraciones muy oportunas añade la comunicación que sentimos no poder publicar íntegras. Las hojas que acompañan á ella tienen la forma de una carta impresa con espacio en blanco suficiente para poner, en caso, el objeto de la misma, y espacio suficiente al margen para que los padres ó encargados de los niños den la contestación debida. A estas hojas acompañan unos consejos á las familias sobre la importancia de la educación que, según manifiesta el propio Sr. Jiménez Cuenca, han sido entresacados de un trabajo recientemente publicado por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Se acordó haber visto con satisfacción estos trabajos, felicitar al Sr. Jiménez Cuenca, por su celo y entusiasmo en la enseñanza, y aconsejar á todos los Maestros, que dentro de lo posible (pues en las Escuelas muy numerosas esta práctica presentará algunas dificultades), implanten este sistema de correspondencia escolar, que puede estrechar indudablemente las relaciones entre los Maestros y las familias, con beneficio positivo para la cultura de la infancia y para el prestigio del Magisterio.

Comunicaciones sobre provisión de Escuelas.

Sedió cuenta de haberse recibido trabajos sobre este asunto de los compañeros y consocios siguientes: D. Octavio M. Montés, de Igualada; D. Antonio Martínez y Cruz, de Vicar; doña Josefa Ortega Utrilla, de Trijueque; doña Elena Galán, de Arcediano; D. Nemesio Miranda, de Ayamonte; D. Gaspar Valcarce é Hipólito Calvo, de Nava Sáenz; D. Dionisio Huerta, de Toso; D. Ramón Ruiz y Ruiz, de Barrio; D. Pedro Abad y Sánchez, de Bárcena de Campe; D. Jacinto Herrero, de Villadiezma; D. Modesto Martínez, de Alburquerque; D. Mariano Molina, de Pradilla; D. José Gan y Eito, de Javierregay; D. Felipe Mora, de Visjueces.

Se acordó distribuirse los trabajos entre los socios para su estudio y proponer lo que proceda.

Se acordó distribuirse los trabajos entre los socios para su estudio y proponer lo que proceda.

Trabajos recibidos.

Se dió cuenta de haberse recibido varios trabajos pedagógicos, pasando al estudio de los vocales de la Junta. Lo mismo se hizo de otro trabajo pidiendo que á los Auxiliares de las Escuelas públicas se les concedan mejoras en la carrera, pues con el sueldo reducido que ahora tienen y sin retribuciones ni casa

Se dió cuenta de haberse recibido varios trabajos pedagógicos, pasando al estudio de los vocales de la Junta. Lo mismo se hizo de otro trabajo pidiendo que á los Auxiliares de las Escuelas públicas se les concedan mejoras en la carrera, pues con el sueldo reducido que ahora tienen y sin retribuciones ni casa

habitación, la vida se hace poco menos que imposible.

Ayuntamiento de Madrid. El Sr. Ulecia dió cuenta de las gestiones hechas cerca del Ayuntamiento de Madrid para la buena inversión de los créditos extraordinarios concedidos á fin de mejorar la enseñanza, y de la promesa hecha á nuestros compañeros de que, antes de resolver nada en definitiva, serán invitados á informar en el asunto.

Se habló del próximo viaje á Murcia de algunos compañeros de la Junta directiva, y sin más asuntos se levantó la sesión.

Los Maestros de provincias

subscriptores de «El Magisterio Español» que vengan á Madrid, hallarán en nuestras nuevas oficinas, á su disposición, completamente gratis, servicio de correspondencia y escritorio, guía general de Madrid, las indicaciones que puedan necesitar, etc., etcétera. Horas de oficina, de diez á una y de cinco á siete de la tarde.

ECOS DEL MAGISTERIO

Petición justísima. Con razón sobrada, como de quien lleva el sello de la justicia en los labios, compañeros muy meritísimos por cierto, como lo son los señores D. Julio Egea, D. Manuel Elegido y don Wenceslao Piquero, en briosos artículos publicados en los números 3.004, 3.011 y 3.300 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, correspondiente á los días 13 de junio de 1906, 7 de julio del propio año y 15 de mayo de 1907, se han esforzado en defender, no sin fundamento, la poca equidad con que procedió el Sr. Allendesalazar al llevar á la *Gaceta* la modificación del actual Reglamento de provisión de Escuelas por medio del Real decreto de 4 de abril de 1903, que aunque publicado con sana intención, deja mucho que desear por sus perniciosos efectos.

Deploran los articulistas, y con ellos nos lamentamos los que nos encontramos en análogas condiciones, las pocas ventajas, ninguna, para mejor decir, que dicho Real decreto concede al título *superior*, colocándole, por lo que

respecta á concursos, en la última circunstancia de preferencia, ¡error inexplicable!, al no tener en cuenta para nada su legislador ni los sacrificios intelectuales impuestos en las Normales durante el tiempo de un curso más, que no dejan de revelar á la postre mayores conocimientos, ni los pecuniarios ó materiales por los que el Estado nos sangró la arteria del bolsillo, obligándonos á pagar mayores derechos que para el elemental. ¿Es ésta buena lógica? ¿Así se premian los méritos que, indudablemente, lleva consigo toda ampliación de estudios? ¿Puede consentirse que nuestra anómala legislación nos tenga por más tiempo postergados?

Es de suponer que no; y así, seguramente, lo entendió nuestro actual Ministro el Sr. Rodríguez San Pedro, cuando para organizar las Juntas provinciales de Instrucción pública dictó el Real decreto de 20 de diciembre de 1907, en cuyo art. 23, al ocuparse de la provisión de interinidades, colocó ya en primer lugar el título superior. ¿Y por qué no ha de suceder lo propio en el concurso único? ¿No resulta con ello una bien marcada contradicción?

Ahora, pues, que los momentos son críticos; ahora que todo el Profesorado tiene abierta una información para el mejor acierto de un nuevo Reglamento de provisión de Escuelas; ahora que los altos Centros trabajan el asunto para su mejor orientación, justo, justísimo, es que se nos oiga, que se nos atienda, y meditada nuestra petición, se dé á cada uno lo que en justicia le corresponda, colocando el título *superior* en el futuro Reglamento antepuesto á todos los méritos y servicios, excepto al mayor sueldo legal disfrutado. De no ser así, nuestro porvenir quedará siempre en el arroyo.

J. CÓMEZ.

Parras de Martín (Teruel), 25 3-9.

Cómo se paga en Francia. Los diarios parisienses traen estos días noticias curiosas, informaciones detalladas, referentes á los exámenes verificados para proveer plazas de *mozos* en los mercados de París.

Ante esas noticias, exigencias al opositor, y sobre todo, el risueño porvenir de 2.500 francos de entrada para las *blusas*, que seguramente desearían muchos empleados de nuestra desdichada España, el espíritu nacional debe apenarse hondamente, y buscar el me-

dio que despierte las energías dormidas, que encauce las fuerzas vivas del país, que preste calor y vida al ya casi cadáver de la Patria.

Transcribiré algunos conceptos de las noticias que me han impulsado á escribir estas líneas.

Se han presentado este año 457 aspirantes, habiendo sido proclamados 75 candidatos, los cuales han obtenido el codiciado título de «Fuerte del mercado», que, en la capital de la vecina república, significa algo que vale infinitamente más que muchísimas credenciales españolas.

Solamente se ha sometido á dos pruebas á los aspirantes, consistiendo la primera en escribir al dictado con regular ortografía, y la segunda en transportar á 52 metros de distancia lo que llaman «carga de admisión», cesta de mimbre que contiene 200 kilos de piedra.

¿Y qué porvenir, preguntarán, se asigna á estos obreros? Pues la friolera de 2.500 francos anuales, ascensos muy rápidos hasta llegar á 5.000, y un retiro de 1.200 francos á los cuarenta y cinco ó cincuenta años de edad.

Estas son mis noticias.

Seguramente que mis queridos colegas, cuando lean estas líneas, sentirán frío en el alma y una intensa amargura, porque si aquí, en España, donde para las *americanas* se dejan los destinos de 5.000 reales, donde la viuda de un ingeniero aprende á pedir limosna y á morir de hambre, y donde, por apoteosis de todas las desdichas, los pobres Maestros disfrutamos irrisorios sueldos que apenas bastan para ir tirando de la vida con esfuerzo de hércules, escuchamos que un obrero de París disfruta el sueldo de uno de nuestros Catedráticos; ¡quién no rasgará del santuario de su alma sus más caras alegrías, para vestirlo con el crespón de la perdida esperanza, y llorar luengos siglos lo que el patriotismo ha debido y no ha podido remediar!

Y por lo que á nosotros afecta esta comparación triste y enojosa, consolémonos con la forzosa conformidad.

La juventud concurre á las Normales para adquirir el codiciado título de Maestro, que aquí en España significa, ya más atenuado, algo así como la muerte de Séneca, que veía extinguirse su vida lentamente, mientras filosofaba en el baño rodeado de sus discípulos.

Nos exigen bastantes más de dos pruebas para que demos nuestra aptitud profesional y podamos entrar en el ejercicio de nuestras funciones.

¿Y qué porvenir tenemos? preguntará esa juventud. ¿Cuál? Conseguir una *canongía* de 500 pesetas de *entrada*, encerrarse en un pueblo *imbécil* y ver agostarse las más risueñas ilusiones, entre las sombras del desaliento de nuestras almas.

JULIO EGEA LÓPEZ.

Zeneta (Murcia) 18 marzo 1909.

CUESTIONES LEGALES

El concurso de ascenso.

Los preceptos del reglamento vigente sobre provisión de Escuelas son los siguientes:

«Art. 47. Se proveerán por concurso de ascenso las vacantes, tanto de Maestras como de Auxiliares que corresponda, conforme á lo establecido en el art. 21 de este reglamento.

Art. 48. A este concurso serán admitidos los Maestros y Auxiliares en propiedad con sueldo inmediato inferior al de las vacantes, ó que lo hayan disfrutado y se hallen en comisión sirviendo plazas de menor sueldo, siempre que lleven por lo menos tres años de servicios en propiedad en el cargo desde el cual solicitan. A las Escuelas y Auxiliares de grado superior sólo podrán aspirar los Maestros y Auxiliares que estén desempeñando las de este grado; á las Escuelas y Auxiliares de grado elemental, los que se hallen desempeñando en propiedad las del mismo grado, y á las Escuelas y Auxiliares de párvulos aquellas Maestras que estén desempeñando ó hayan desempeñado en propiedad Escuelas ó Auxiliares de esta clase.

Art. 49. Dentro del mes de marzo de cada año los Rectorados anunciarán en la *Gaceta de Madrid* las vacantes que existan en sus respectivos distritos correspondientes á este turno, con la debida separación de las mismas, según su clase, grado y sueldo, fijando el plazo de treinta días para que los aspirantes presenten las solicitudes de admisión acompañadas de sus hojas de servicio debidamente certificadas por el Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, con el V.º B.º del Presidente de la Junta respectiva.»

El anuncio se ha retrasado este año, como casi siempre, porque los plazos son fatales cuando afectan á los Maestros, pero no cuando obligan á las autoridades. De todos modos, esperamos que ya no se retrasará mucho y conviene recordar esos preceptos.

Asociaciones de Maestros.

Reales Colegios de la Reina Victoria para Huérfanos y pensionistas del Magisterio.—En los salones del Gobierno civil, y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Marqués del Vadillo, se verificó el día 26 de marzo una sesión de Junta directiva, que resultó una solemnidad conmovedora por cuatro circunstancias: 1.º, por la presencia de las niñas y los niños colegiales del Orfanato á una parte de la sesión en que se hizo su presentación á la Junta directiva; 2.º, por el número y calidad de los Vocales que asistieron—pasaron de 30—; 3.º, por haberse dado cuenta de los primeros resultados obtenidos con la organización de los Colegios ya fundados, mediante una información retal hecha por la Vicepresidente primera, Srta. de La Rigada, y por un luminoso informe escrito presentado por el Director de los Colegios; 4.º, por el entusiasmo, palpitante durante toda la sesión, de los concurrentes, exaltado por el que informó las palabras del Presidente, Marqués del Vadillo, en las múltiples veces que intervino en las discusiones.

Entre las muchas personas que hablaron para hacer atinadas observaciones, para presentar mociones y para testimoniar la cordialidad de su afecto hacia la noble Institución, recordamos al Dr. Díaz del Villar (informó respecto de las condiciones de las casas en que se hallan instalados los Colegios), P. Checa; Sra. del Real, Inspectora de las Escuelas municipales de Madrid y distinguida publicista; Sr. Galán, cultísimo Maestro de Madrid; señores Garrido, Alonso, Albéniz; señores Belmás, Navas, Conde de Pinofiel y Velaverde; Sr. Salvador, Maestro privado, y Srta. Hernández, Profesora de Labores en los Colegios.

Entre los acuerdos adoptados figuran los siguientes: 1.º, consignar en acta la profunda satisfacción de que se siente poseída la Junta al contemplar la hermosura y lozanía de los colegiales del Orfanato; 2.º, nombrar socios protectores al Sr. Conde de Peñalver, á D. Enrique Placer, á la Sra. Contreras, á D. José Valladar Serrano, de Jaén; á doña Ana María Solo de Zaldívar, de Granada; á doña Mercedes Wehrle, de Toledo; á doña María Jerez, de Palencia; á Sra. García Trejo, de Alicante; á D. José Pedrosa Carretero, de Melilla, y Sres. Alonso, La calle y Egido. Nombrar Vocales de honor por el valioso concurso prestado á la Institución á

los señores siguientes: Doctor Díaz del Villar, Doctor Placer, Doctores Aleixandre y Arroyo, Conde de Peñalver, Sres. Fatás y Fernández Victorio, Concejales; Sras. doña Carmen Rojo, doña Nieves Guibelalde, doña Teodora Queimadelos; Sres. Suárez, Arnau, Ibor, Sánchez y Francés, de la Escuela de Artes Industriales y de Industrias de Madrid; Sres. Zabala y Alfaro, del Instituto de San Isidro, y D. Fernando Larra, Jefe de Negociado del Ministerio de Instrucción pública, y dirigir comunicaciones de gratitud á las Juntas provinciales de Jaén, Granada, Palencia, Toledo, Alicante y Burgos; 3.º, aprobar todo lo realizado por la Comisión ejecutiva desde la última sesión hasta el presente; 4.º, que quede sobre la mesa el proyecto de reforma de Reglamento presentado por la Comisión ponente formada por los Sres. Redondo, Galán, Vilaverde y Pérez Cervera, al efecto de que transcurridos quince días pueda celebrarse sesión para discutir dicho Reglamento: se repartieron pruebas impresas del mismo entre los Sres. Vocales; 5.º, que se nombre organizadora en la provincia de Valladolid á la Sra. Morini de Cuevillas, que tan relevantes servicios ha prestado á la Institución y que ha trasladado recientemente su residencia desde Madrid á Valladolid; 6.º, nombrar Presidente de la Comisión de Fomento, en la vacante que deja la Sr. de Cuevillas, á la Sra. de Rodríguez Mourelo; 7.º, aceptar la proposición hecha por el Sra. Novas nombrando comisiones de propaganda formadas por señoritas pertenecientes á los distintos distritos de Madrid; 8.º, tomar en consideración y someter á detenido estudio las observaciones y proposiciones presentadas por la Sra. del Real, por lo que hace á régimen disciplinario, premios y castigos y reclusión de los alumnos en los Colegios, para lo cual conviene incorporarlos á centros oficiales ó que cursen los estudios como alumnos libres; 9.º, respecto de las solicitudes presentadas en representación de varios huérfanos, que se resuelva con arreglo á Reglamento, mediante informe del Secretario general, toda vez que son pertenecientes á provincias en que no funcionan Juntas, desde luego reconociendo el carácter de preferencia que tienen aquellos huérfanos de socios fundadores de esta Institución, y acordándose el ofrecimiento de plazas de colonos en la próxima colonia de vacaciones escolares que organizará la Institución; 10, que toda persona que desee ser subscriptora si en su provincia no hay Junta organizadora, se sirva

remesar directa y mensualmente el importe de su cuota en sellos de franqueo, libranza del Giro mutuo ó de la Prensa á la Sra. Tesorera de la Junta Central, doña Nieves García y Gómez, calle del Olmo, núm. 4, quien remitirá á vuelta de correo el recibo correspondiente, ó bien á periódicos profesionales que acepten recibir fondos para los Orfanatos; 11, nombrar una ponencia formada por las Sras. Garrido, del Real y La Rigada, y los Sres. Novas y Doctor Díaz del Villar para entender en el asunto de cambio de terrenos.

En vista de la falta de tiempo, se aplazó para la próxima sesión la lectura de una ponencia, confiada al Sr. Galán, respecto de las condiciones á que han de ajustarse las construcciones que se realicen en los terrenos propiedad del Orfanato; la Memoria escolar presentada en el Ministerio de Instrucción pública con motivo de la Colonia de vacaciones de 1908, y quedaron sobre la mesa las cuentas pendientes de aprobación, cuyos justificantes pueden examinarse en casa del Interventor, Sr. Redondo, Conde de Romanones, núm. 2. Y no habiéndose podido, por apremios de tiempo, dar lectura á más que el balance del segundo trimestre correspondiente á 1908.

La sesión terminó en medio de las más lisonjeras esperanzas, respecto del porvenir que tienen los Orfanatos del Magisterio de España, en torno de los cuales van apiñándose las personas más salientes del Magisterio y de la cultura patria.

He aquí los que asistieron á la sesión:

Señoritas La Rigada, García del Real, García Gómez, Candado, Salgado, Irueste, Azcano, Abad, Hernández, Serrano y Navarro y Margati.

Señoras Garrido, Ondaro, Alonso, Irueste, Tapia y Abéniz.

Sres. Excmo. Sr. Marqués del Vadillo, Belmás, Conde de Pinofiel, Dr. Díaz del Villar, P. Checa, Galán, Redondo, Cervera, Vilaverde, Salvador Pérez y Frutos.

Miss Lilian Morit, alumna pensionada del Ateneo de Glasgow, que recibió un homenaje de simpatía tributado por la Junta.

mero 1, D. Eusebio Martinho, que eligió Teruel; 2, D. Serafín González Ocenda, Jerez de la Frontera; 3, D. Félix de Rueda, Jaén (Auxiliaría); 4, D. David Santafé, Zaragoza (idem).

Oposiciones á plazas de Profesores de Pedagogía de los Institutos de Guadalajara y Lugo. — El sorteo de trincas para la práctica del 5.º y 6.º ejercicio ha dado el resultado siguiente: primera trinca, D. Antonio Blanca, D. Gaspar de la Cruz Comerón y D. Evaristo Vázquez; segunda trinca, don José María Rodríguez, D. Andrés Landín Tobío y D. Luis Amorena y Blasco.

Por indisposición de uno de los Vocales se han suspendido estas oposiciones hasta el día 13, martes, en cuyo día, á las diez de la mañana, empezará el 4.º ejercicio.

Oposiciones á plazas de Profesoras de Normales, Sección de Letras, turno libre. — El lunes estaban citadas para practicar el 6.º ejercicio las opositoras que componen la primera trinca.

Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas. — Terminado el ejercicio de labores, el lunes último se celebró la votación definitiva dando el resultado siguiente: Núm. 1, doña Asunción García Sierra (por mayoría de votos); 2, doña Margarita Córcoles (idem id.); 3, doña María Antonia Liz (idem id.); 4, doña Ana Mayayo (idem id.); 5, señorita Castañeda (idem id.); 6, doña Dorotea Lecumberry (idem id.); 7, doña Dolores Granjel (idem id.); 8, doña Basilisa Fernández Cano (idem id.); 9, doña Eusidia Zalama (idem id.).

Hubo necesidad de hacer segunda votación para el primero, octavo y noveno lugares, y obtuvieron algunos votos las opositoras señoritas Gálvez, Colás, Suárez, Gil y Acosta.

Nuestra enhorabuena á las agraciadas y en particular á la Srta. Mayayo, Vocal de la *Sociedad Española de Pedagogía* y apreciable amiga nuestra.

Oposiciones á plazas de Profesoras de Labores. — El lunes, día 5 harían el quinto ejercicio todas las opositoras.

Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas. — Por enfermedad de uno de los vocales no ha dado principio la lectura del ejercicio de problemas.

Escuelas de niños del distrito. — Practicado el cuarto ejercicio. La lectura del mismo no empezará hasta pasados los días de Semana Santa.

Escuelas de niñas de 825 pesetas. — Se han suspendido estas oposiciones hasta pasadas las actuales festividades.

CRONICA DE OPOSICIONES

Oposiciones á plazas de Profesores de Normales, Sección de Ciencias, turno libre. — Han terminado estas oposiciones con el resultado siguiente: Nú-

Nomenclátor del concurso *)

RELACIÓN de las vacantes anunciadas al CONCURSO DE ASCENSO en las diferentes provincias, y datos más curiosos de las plazas vacantes.

Universidad de Salamanca.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Escuela de niñas.

Ciudad-Rodrigo (intramuros), con 1.100 pesetas de dot.; del p. de su nombre, á 89 k. de Salamanca y con est. en el f. de Salamanca á la frontera Portuguesa; c. de 2.658 h., con a. de 8.007 h.; produce carbón, caza, etc.; tiene varias fábricas y cárcel de partido; es plaza fuerte y comandancia general de la provincia.

Escuela de párvulos.

Lumbrales, con 1.100 ptas. de dot.; del p. de Vitigudino, á 24 k. de éste y con est. en el f. de Salamanca á Oporto; v. de 3.100 h.; produce cereales, etc.; tiene varias fáb. y minas de hierro rojo duro y pirita de hierro arsenical y argentífero; carr. de Salamanca al Muelle de Fregeneda, y en construcción á Ciudad Rodrigo.

PROVINCIA DE AVILA

Escuelas de niños.

Avila (Auxiliaría superior de la graduada), con 1.100 ptas. de dot.; cap. de la provincia y del p. de su nombre y con est. en el f. de Madrid á Hendaya; c. de 10.833 h., con a. de 11.224 h.; produce cereales; tiene varias fáb., Instituto, Escuelas normales, Catedral, Seminario y Academia de Administración militar; carr. á Madrid.

Avila (idem id.), con id. (Véase el anterior.)

Escuelas de niñas.

Avila (Auxiliaría superior de la graduada), con 1.100 ptas. de dot. (Véase Escuela de niños.)

Pedro-Bernardo, con id. id.; del p. de Arenas de San Pedro, á 22 k. de éste y 33 de la est. de Talavera de la Reina; v. con a. de 2.934 h.; produce vino y aceite.

Nota.—Todas las Escuelas de esta provincia, quedaron desiertas en el concurso de traslado de 1908.

PROVINCIA DE CÁCERES

Escuela de niños.

Brozas (segundo distrito), con 1.100 ptas. de dot.; del p. de Alcántara, á 17 k. de éste y 30 de la est. de Arroyo de Malpartida; v. con a. de 4 842 h.; produce vino, miel y cera. Tiene varias fábricas, baños sulfurados-sódicos; coche á la estación; asiento, 5 pesetas, y carr. á Herreruela y de Cáceres á Alcántara.

PROVINCIA DE ZAMORA

Escuelas de niñas.

Zamora (Aux. superior de la graduada), con 1.100 ptas. de dot.; cap. de la provincia y del partido de su nombre y con est. en el f. del Norte y Oeste y de Plasencia á Astorga; c. de 14.422 h. con a. de 16.417; produce vino, granos, etc. Tiene varias fáb., Escuela normal, Instituto, Catedral y Seminario.

Fuentesaúco, con id. id.; del p. de su nombre, á 39 k. de Zamora y 22 de la est. de Cubo de Tierra del Vino; v. con a. de 3.596 h.; produce cereales, garbanzos, legumbres y vino. Coche-coorreo á Nava del Rey; asiento, 4 ptas. Carr. á Valparaíso y Alaejos.

Fermoselle, con id. id.; del p. de Bermillo de Sayago, á 25 k. de éste y 63 de la est. de Zamora; v. con a. de 4 838 h.; produce vino, frutos, aceit., etc. Carr. á Zamora.

Nota.—Todas estas Escuelas quedaron desiertas en el concurso de traslado de 1908.

Benavente, con id. id.; del p. de su nombre, á 56 k. de Zamora y con est. en el f. de Malpartida á Astorga; v. con a. de 4.537 h.; produce cereales, lino, vino, etc. Tiene varias fáb., hospitales, y carr. de Madrid á la Coruña, León y Mombuey.

(*) Los sueldos, retribuciones, adultos, etcétera son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes (h.), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias están tomadas según las últimas referencias, y lo mismo las producciones.

Serán admitidos á este concurso los Maestros y Auxiliares que reúnan las condiciones señaladas en el art. 48 del reglamento aludido, no exigiendo los tres años que éste fija si acreditan encontrarse en el caso que cita la disposición segunda de la Real orden de 27 de abril de 1905.

Las circunstancias de preferencia en el concurso serán las marcadas para el ascenso en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de abril de 1903.

Los aspirantes dirigirán las instancias, acompañadas de las hojas de servicios, certificadas dentro del plazo de la convocatoria, al señor Rector de la Universidad, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Notas.—Las plazas que procedentes del concurso de traslado figuran en este anuncio, fueron en aquél declaradas desiertas por falta de aspirantes; pero no estando resuelto en definitiva dicho concurso, se hace constar que si alguna de estas plazas se proveyera por virtud de las incidencias á que el mismo pudiera dar lugar, sería eliminada de este anuncio, sin que los concursantes puedan protestar de ello.

Salamanca 29 de marzo de 1909.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(*Gaceta* del 1.º de abril.)

Universidad de Santiago.

PROVINCIA DE CORUÑA.

Escuela de niños.

Santiago (Auxiliaría de la graduada, superior, con 1.375 ptas. de dot.; del p. de su nombre, á 65 k. de Coruña y con est. en el f. á Pontevedra; c. de 15.386 h., con a. de 24.317 h.; produce maíz, etc. Tiene varias fábricas, cárcel de partido, Universidad Instituto, Arzobispado, colegio de Sordo-mudos, de Artes é industrias, Escuela Normal de Maestros y de Veterinaria.

PROVINCIA DE LUGO

Escuela de niños.

Monforte de Lemus (elemental), con 1.100 ptas. de dot. y em. leg.; del p. de su nombre, á 60 k. de Lugo y con est. en el f. á Vigo y de la Coruña á Madrid; c. de 5.228 h., con a. de 12.999 h.; produce castañas, frutas, etc. Tiene varias fáb., cárcel de partido y alumbrado eléctrico.

PROVINCIA DE ORENSE

Escuela de niñas.

Orense (Aux. superior), con 1.375 ptas. de dot. y em. leg. cap. de la prov. y del p. de su nom-

bre, y con est. en el f. de la línea de Orense á Vigo y á Monforte; c. con a. de 15.248 h.; produce vino, habas, etc. Tiene varias fáb.. Instituto, biblioteca, Seminario y un museo.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Escuela de niñas.

Tuy (elemental), con 1.375 ptas. de dot. y em. leg.; del p. de su nombre, á 39 k. de Pontevedra y con est. en el f. de Orense á Vigo; c. de 2.541 h., con a. de de 12.631 h.; produce castañas, etc. Tiene varias fáb. y alumbrado eléctrico.

(*Gaceta* del 29 de marzo.)

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1909.

Provincia de Canarias.

Escuelas de niños.

Geneto (a. de La Laguna), con 625 ptas. de dotación; del p. de Laguna; produce seda, plátano, caña de azúcar, batata, dátiles, etc.

Las Nieves (a. de Santa Cruz de Palma, á 2 k.), con id.; del p. de Santa Cruz de la Palma, á 2 kilómetros de éste. a. de 40 h; produce vinos, seda, plátanos, maíz, dátiles, etc.

Sección oficial.

Índice de la GACETA.

31 marzo.—Real orden declarando desiertas las oposiciones á la Auxiliaría de Alemán del Instituto de San Isidro, de esta corte.

—Otra aprobando lo solicitado por el Rector del Colegio de Estudios Superiores de Deusto respecto á la modificación de los grupos 4.º y 5.º de la Licenciatura en Derecho adoptada por la Real orden de 19 de julio de 1897.

Subsecretaría.—Disponiendo se publiquen las relaciones de altas y bajas en el Profesorado numerario y el Escalafón provisional del Profesorado auxiliar numerario de las Escuelas Superiores de Comercio.

1.º abril.—Reales órdenes declarando desierto el concurso de ascenso á la plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Córdoba y anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesora de la Sección de Letras, vacante en la Normal de Avila.

—Otra declarando desiertas las oposiciones á la plaza de Profesor numerario de Mecánica y

Electrotecnia de la Escuela de Artes Industriales de Béjar.

Subsecretaría.—Invitando á los dueños de fincas de Sevilla para que presenten proposiciones de arrendamiento de un local destinado á Escuela Normal Elemental de Maestras.

—Convocando á los opositores á las Auxiliares de Ciencias Exactas vacantes en las Universidades de Barcelona, Oviedo y Zaragoza.

Universidad de Oviedo.—Anunciando á concurso de ascenso las Escuelas y Auxiliares que se mencionan.

Universidad de Salamanca.—Resolución á las reclamaciones presentadas para proveer Escuelas por concurso de traslado.

—Anunciando á concurso de ascenso las Escuelas y Auxiliares que se indican.

Universidad de Valencia.—Resolución á las reclamaciones presentadas para proveer Escuelas por concurso de traslado.

Universidad de Zaragoza.—Convocando á los opositores á Escuelas superiores de niños y niñas vacantes en este distrito

—Resolución á las reclamaciones presentadas para proveer Escuelas por concurso de traslado.

Tribunal de oposiciones á plazas de Profesoras de la Sección de Labores.—Lista de las opositoras admitidas al primer ejercicio.

Auxiliares gratuitos. *Orden de 20 de marzo, declarando válidos los nombramientos de Auxiliares gratuitos hechos hasta la fecha por las Delegaciones regias.*

Ilmo. Sr.: Vista la consulta formulada por la Delegación Regia de primera enseñanza de Barcelona acerca de los nombramientos de Auxiliares gratuitos hechos por las Delegaciones regias y los derechos de aquéllos en relación con lo dispuesto en el Real decreto de 7 de febrero de 1908, y teniendo en cuenta que aun desaparecida la facultad de hacer tales nombramientos por lo que respecta á las reclamaciones y careciendo de ulteriores consecuencias en cuanto á derechos sucesivos por los que se hagan por Autoridades superiores desde la fecha de tal declaración, con objeto de no lesionar derechos adquiridos por los que obtuvieron credenciales de autoridades que se creyeran facultadas para expedirlas.—Esta Subsecretaría ha acordado declarar que tengan validez los nombramientos de Auxiliares gratuitos, hechos hasta la fecha por las expresadas Delegaciones para el presente curso, con posterioridad al Real decreto de 7

de febrero de 1908; dando á esta orden carácter general.—Lo que traslado á V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid 20 de marzo de 1909.—El Subsecretario, *Silió.*—Sr. Delegado Regio de...

(No publicada en la Gaceta.)

Universidad de Zaragoza.

Convocatoria para oposiciones á plazas de Profesoras de música, vacantes en las Escuelas Normales de Maestras de Zaragoza y Teruel.

Las señoras opositoras relacionadas en la Gaceta de 16 del actual, aspirantes á dichas plazas, se servirán concurrir el día 22 de abril próximo, á las diez de la mañana, á la Escuela Normal Superior de Maestros de esta capital.

Zaragoza 31 de marzo de 1909.—El Presidente del tribunal, *Miguel Armandas.*

(Gaceta 3 abril.)

Universidad de Oviedo.

Tribunal de oposiciones á las Escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas anuales, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 26 de junio último.

Los señores opositores á las mencionadas Escuelas se servirán concurrir al salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo, y hora de las nueve, á los quince días de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid ó al siguiente, si el indicado fuere festivo, para el comienzo de los ejercicios.

Con arreglo á lo dispuesto, ocho días antes se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la misma Escuela los cuestionarios correspondientes.

Los aspirantes admitidos que no hayan completado su documentación se servirán llenar este requisito antes de dar principio las oposiciones, quedando en otro caso excluidos de las mismas, sin ulterior recurso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo 1.º de abril de 1909.—El Presidente del Tribunal, *Felipe González Caizada.*

(Gaceta 3 abril.)

PROPUESTAS

CONCURSO DE TRASLADO

Universidad de Salamanca.

Resolución de reclamaciones.—A la clasificación de aspirantes y propuestas formuladas por este Rectorado para las Escuelas objeto del concurso

de traslado de 1908, publicadas en la *Gaceta* de 18 de febrero último, se han presentado las siguientes reclamaciones, de las que el Rectorado conoce, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de septiembre de 1902.

Contra la propuesta formulada para la Escuela de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), dotada con 1.100 pesetas, en favor de D. Cristino García López, á quien se reconoció la preferencia que á los cónyuges otorga el artículo 43 de dicho Reglamento, protesta el aspirante D. Feliciano Mateos Blanco, alegando que el interesado, en la propuesta, hizo ya una vez uso de ese derecho cuando obtuvo la Escuela de Guecho (Vizcaya).

En la hoja de servicios del interesado no constata tal circunstancia, y al evacuar ahora la cita que el recurrente hace de la *Gaceta de Madrid* de 1.º de enero de 1904, donde se publicó la propuesta para esa Escuela de Guecho, se ve que al señor García López no se le computó en realidad la condición de cónyuge, pues siendo de entre todos los aspirantes á dicha Escuela el que contaba con mayor número de años de servicios, necesariamente tenía que ocupar el número 1 de la clasificación, y serle adjudicada la Escuela que prefería.

De todos modos, este Rectorado, en la clasificación del Sr. García López, no ha hecho más que consignar lo que resulta del expediente personal del interesado, y como el nombramiento para la Escuela de Peñaranda, lo mismo que el obtenido antes para Guecho, compete á la Subsecretaría, á ella deja por entero declarar si puede ó no computarse ahora al interesado la circunstancia que invoca y justifica de ser esposo de la Maestra de Peñaranda doña Tomasa Mesonero Evangelista.

D. Eugenio Moreno Rodríguez, solicita se le adjudique la Escuela de niños de Casillas de Flores (Salamanca), con 825 pesetas, declarada desierta por falta de aspirantes, la cual, dice, pidió juntamente con la de Casillas de Coria (Cáceres).

De su expediente personal resulta, que sólo aspiraba á esta última, sin que del texto de su instancia pueda deducirse que sufriera equivocación alguna por la coincidencia de la «Casillas» en el nombre de ambos pueblos, sino que, por el contrario, clara y terminante consigna la Escuela de Casillas de Coria (Cáceres), haciendo constar que no pretende más Escuela que la

referida, ni en éste, ni en ningún otro Rectorado.

Declarado desierto el concurso por falta de aspirantes para la Escuela de Casillas de Flores, ésta se anunciará en las próximas oposiciones, y sería restar una Escuela en la convocatoria si se adjudicara ahora al Sr. Moreno, como pretende, invocando que no hay lesión de derechos para los concursantes.

En su virtud, el Rectorado ha resuelto desestimar la reclamación.

La Maestra propuesta para la Escuela de niñas de Alaráz (Salamanca), con 825 pesetas, doña María Gómez Sánchez, pide se la tenga por desistida de su pretensión, porque obtuvo en el mismo concurso, en el Rectorado de Valladolid, la Escuela de Boltanas (Palencia), de la que ha tomado posesión.

Se adjudica ahora la de Alaráz á la aspirante doña Mercedes Román Gallardo, que es, de las que aspiran á ella, la que sigue en la clasificación á la Sra. Gómez Sánchez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados á los efectos del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de septiembre de 1902.

Salamanca 29 de Marzo de 1909.—El Rector,
Miguel de Unamuno.

(*Gaceta* 1.º abril.)

Universidad de Valencia.

Resolución de reclamaciones.—Publicadas en la *Gaceta de Madrid* de los días 18 y 20 de febrero último, las propuestas de los señores Maestros y Maestras, aspirantes á las Escuelas públicas, vacantes en este distrito universitario, que han de ser provistas por concurso de traslado, se han presentado las reclamaciones que este Rectorado resuelve en la siguiente forma:

SEÑORES MAESTROS

Escuelas superiores dotadas con 1.350 pesetas.

D. José Muñoz Laborda. Reclama contra su exclusión de la propuesta por estimar que debe ser considerada como Escuela superior la de la Prisión afflictiva de Cartagena (Murcia), que desempeña. Afirma el reclamante que el plan y programa de las Escuelas de Prisiones corresponden al grado superior, y cita en su apoyo la ley de 4 de abril de 1889 y la Real orden de 22 de junio de 1908.

Considerando que si bien la citada ley establece reciprocidad completa entre los Maestros de

las Escuelas municipales y los de las de Establecimientos penales, pudiendo concurrir unos y otros á las vacantes respectivas, y no determinando ó calificando aquélla como superiores las Escuelas de los mencionados Establecimientos, procede aplicar en este caso el artículo 41 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, por ser consideradas como elementales esta clase de Escuelas:

Considerando que la Real orden de 22 de junio de 1908, no tiene aplicación al presente caso, por tratarse de un traslado fuera de concurso, en que se dilucidó únicamente la escala legal de la categoría de 1.500 pesetas;

Este Rectorado acuerda desestimar la reclamación formulada por D. José Muñoz Laborda.

Escuela elemental de Valencia dotada con 2.000 pesetas.

D. Pedro García Sayas. Protesta de la admisión al concurso de D. Juan Luis de Vargas Machuca Martínez, fundándose en que el sueldo que éste disfruta es el de 2.500 pesetas, no sujeto á las escalas establecidas por la ley, por ser mayor al de 2.000 con que se halla dotada la Escuela de Valencia que se trata de proveer, y por no tener derecho á ella según el artículo 41 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, haciendo extensiva la protesta á la confusión de servicios que no los ve claro el reclamante.

Considerando que el artículo 41 del Reglamento citado, se halla modificado por el Real decreto de 4 de abril de 1903, á cuyas condiciones de preferencia hay que atemperarse para la formación de propuestas:

Considerando que D. Juan Luis de Vargas Machuca se posesionó el 2 de abril de 1873, previa oposición, de la Escuela pública de párvulos de Jerez de la Frontera, dotada con 2.500 pesetas, por nombramiento expedido por el Ayuntamiento de la citada población, pasando á la de Cádiz, también de párvulos, con el mismo sueldo y en virtud de concurso de traslado, en cuya Escuela continúa:

Considerando que la primera condición de preferencia establecida para el concurso de traslado por el Real decreto de 4 de abril de 1903, es la de mayor tiempo de servicios en la enseñanza, condición que ha sido tenida en cuenta al formular la propuesta, no siendo obstáculo legal el que se disfrute mayor sueldo que el de la Escuela que se solicite, por hallarse previsto este caso en el citado Real decreto, y además, los sueldos que no se ajusten á las escalas establecidas por la ley,

han de considerarse como de la categoría inferior inmediata al sueldo que se disfrute, ó sea, en el caso actual, el de 2.000 pesetas, que es el que corresponde á las Escuelas de Cádiz:

Considerando que la cuestión legal que hay que solventarse es si D. Juan Luis de Vargas Machuca, como Maestro de Escuela de párvulos, tiene ó no derecho á ser trasladado á Escuelas elementales:

Considerando que si bien el art. 41 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, determina que al concurso de traslado serán admitidos los Maestros y Auxiliares que desempeñen plazas del mismo grado de las vacantes, el 48 del mismo Reglamento sólo admite para las Escuelas de párvulos á las Maestras y Auxiliares que estén desempeñando ó hayan desempeñado esta clase de Escuelas:

Considerando que la actual legislación tiende á que las Escuelas de párvulos sean desempeñadas por Maestras y no por Maestros:

Considerando que por orden de 9 de noviembre de 1908 se concede derecho á D. Isaac Cuartero Cifuentes, Maestro de la Escuela de párvulos de Villarobledo, á optar por concurso de traslado y de ascenso Escuelas elementales, cuya disposición es aplicable al presente caso;

Este Rectorado acuerda desestimar la protesta presentada por D. Pedro García Sayas.

SEÑORAS MAESTRAS

Escuelas elementales dotadas con 825 pesetas.

Doña Juana Baeza Pérez. — Reclama que se le tomen en cuenta, como en propiedad, los siete años, ocho meses y veintisiete días de servicios, prestados en la Escuela de Monóvar, en concepto de Maestra sustituta, cargo que obtuvo por concurso, y del que tomó posesión el 18 de diciembre de 1880 y cesó el 15 de septiembre de 1888, cuyos servicios los consignó equivocadamente la interesada en la casilla de sustituciones en vez de la de servicios en propiedad:

Considerando que tanto en la hoja de servicios unida al expediente de la interesada como en la que adjunta esta reclamación consta que la sustitución de la Escuela de Monóvar la obtuvo en propiedad, consignando en la segunda que lo fué por concurso:

Considerando que sumados los siete años, ocho meses y veintisiete días como sustituta de Monóvar á los diecisiete años, cuatro meses y diecisiete días prestados en Villajoyosa y Alguazas, suman un total de veinticinco años, un mes y catorce días de servicios en propiedad;

Este Rectorado acuerda atender la reclamación de esta interesada y designarle el número 5 de la propuesta.

Doña Desamparados Antón y Antón.—Esta concursante se halla propuesta para la Escuela de Pozuelo (Albacete), y solicita ser nombrada para la de Teresa de Cofrentes (Valencia), que queda desierta, por preferirla en su expediente á la primera.

Resultando ser cierto lo expuesto por la interesada, este Rectorado acuerda acceder á lo que se solicita.

Escuela de párvulos de Alicante, dotada con 2.000 pesetas.

Doña María Dionisia Martínez Morales.—Reclama contra la admisión á este concurso de doña Inés Pérez Martín, propuesta para la citada Escuela, por juzgarla con edad bastante para ser jubilada:

Considerando que la señora Martínez no justifica su petición,

Este Rectorado acuerda desestimarla.

Lo que se hace público para que los señores concursantes que se crean perjudicados puedan ejercitar, en el término de cinco días, el derecho que les concede el art. 72 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Valencia 27 de marzo de 1909.—El Rector, José María Machí.

(Gaceta 1.º abril.)

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1909.

Provincia de Palencia.—Resolución de reclamaciones.—Se ha acordado: 1.ª Admitir las reclamaciones de D. Moisés Ibáñez y doña Adelaida Castillo, incluyéndoles en las relaciones de aspirantes con los números 30 y 65 duplicados, respectivamente 2.ª Adjudicar á Maestro la Escuela de Respenda de la Peña. 3.ª Desestimar las reclamaciones restantes; y 4.ª Modificar la propuesta en esta forma: la Escuela de Respenda de la Peña se adjudica al número 18. D. Fermín Rodríguez García, propuesto para la de Velilla de Guardo, para la que se nombra á D. Bruno Torquemada Martínez, número 20, quedando sin plaza doña Martina Galán; la Escuela de Calahorra de Boedo se adjudica á D. Moises Ibáñez, quedando sin plaza D. Eloy Sanz Pastor; y la Escuela de Valberzoso se adjudica á doña Adelaida Castillo, quedando sin plaza doña Tomasa Callejas Fraile.

VACANTES

Se hallan vacantes, y han de ser provistas interinamente, las siguientes Escuelas:

Una Auxiliaría de la graduada de niñas de León, con 1.100 pesetas.

Una elemental de niñas de Pegalajar (Jaén), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una ídem de niños de Carballino (Orense), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una ídem de niñas de Murcia, con 2.000 pesetas y emolumentos legales.

Una ídem de niñas de Málaga, con 2.000 pesetas y emolumentos legales.

Una ídem de niños de Valencia, con 2.000 pesetas y emolumentos legales.

Una Auxiliaría de la graduada de niños de Granada, con 1.650 pesetas.

NOMBRAMIENTOS

Se ha nombrado Maestro auxiliar interino de las Escuelas públicas elementales de niños de esta Corte con 825 pesetas, á D. Vicente Fernández del Pozo y Río.

Idem Maestro interino de la Escuela elemental de niños de Taracorte (Canarias), con 550 pesetas y emolumentos legales, á D. Tomás Guadalupe y Felipe.

Ha sido nombrada Secretaria de la Normal de Maestras de Avila, doña Fidela Martín del Río.

Pontevedra.—En virtud de concurso único de septiembre próximo pasado, han sido nombrados: D. Ramón Carlín Pampín, para Salgueiros; don Pedro Villaverde Martínez, para la de Paradela; D. Antonio Nodar y Magán, para Quintillán; don Benito Rodríguez Hermida, de Taboadelo; don Ramón Ballesteros Curiel, de Sotelo; D. Juan Rey Lema, de Nantes; D. Rogelio Granja, de niños de Oya; D. Manuel Piñeiro Cortizo, de Seigido; D. Santiago Garay Millán, de Graña; D. Dámaso Gil Vila, de Campo; D. Juan Alonso Pereira, de Baldranes; D. César Tato Iglesias, de Guillade; D. Manuel Rodríguez Bonifaz, de Cequelril; doña Flora Ruiz Santos, de Baredo; doña Florinda Barros Suárez, de Forzanes; doña Enriqueta de la Peña Vila, de Cequeliños; D. Enrique Correa, de Oubiña; doña María Pérez y Pérez, de Canicouba; doña María Real Alfaya, de Castrelo; doña Joaquina Díaz Gutiérrez, de Piñeiro.

Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que escriban pongan siempre la provincia.

SECCIÓN BIBLIOGRAFICA

Hemos recibido:

Réplica al folleto que con el título de «Nueva organización de las Escuelas de adultos de Madrid» ha publicado el señor Delegado Regio, D. Juan Francisco Gascón, al comenzar el curso de 1907 á 1908, escrita por D. Gonzalo Ruiz de la Puebla, Profesor Normal.

Mejor ambiente educativo y condiciones que deben integrarlo, por María Barbeito y Cerviño, conferencia pronunciada en el Ateneo, Científico, Literario y Artístico de la Coruña.

Las primeras lecciones de Geometría para niños, por D. Félix Martí y Alpera.—104 páginas.—Hijos de Santiago Rodríguez, editores. Burgos.

Hemos leído con atención y deleite el librito que el Sr. Martí Alpera ha tenido la deferencia de enviarnos. Es un librito de pocas páginas, pero de gran sentido pedagógico. Pudiera decirse que es el prototipo de los libros escolares por su concisión, por su sencillez, por su claridad, por la facilidad con que se presta á enseñar, por lo que mueve á discurrir y á aprender.

Es un libro de iniciación, y la doctrina, que es elementalísima, está desprovista en cuanto es posible del tecnicismo tan costoso y difícil como inoportuno y peligroso en los primeros pasos. La exposición está hecha con la mayor brevedad, pero siempre con lenguaje claro y sencillo. Cualquier niño vendrá en conocimiento de lo leído, sin ayuda de nadie; porque las palabras del libro son sus palabras, y en ellas se transparentan sin sombra alguna las ideas, que parecen brotar espontáneas de la mente.

Ayuda, sin embargo, á adquirir el convencimiento, juntamente con las palabras, el grabado, que es siempre limpio, adecuado y oportuno; y como si el grabado ó la figura no bastara, acompaña el dibujo del objeto real donde la figura geométrica forma el principal elemento, ó se indica el objeto mismo que en la Escuela puede ofrecerse á la vista del niño.

Hacen el conocimiento más perfecto, las repetidas y bien dispuestas aplicaciones, ya á la resolución de sencillos problemas geométricos, ya al trabajo manual y al dibujo.

Hasta la parte material del libro, papel, tipos, encuadernación, responden al objeto que debe proponerse en los libros de esta índole.

Así es que la obra del autor y la del editor se completan y dan un libro grande en su pequeñez y más hermoso cuanto más sencillo.

La impresión se hace más grata cuando se halla la esperanza de que pronto podrá saberse rearse una segunda parte, donde el plan tendrá más completo desarrollo. Celebraremos que no se haga esperar mucho tiempo.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Ana Cortés, Maestra Auxiliar de Bilbao.
D. Arturo Relloso Fonseca, hijo de D. Lorenzo, Maestro de Mucientes (Valladolid).

D. Gabriel M. Pendolero, Maestro jubilado.

Doña Damiana García, Maestra jubilada.

Doña Basilisa Rivas Morado, Maestra de Sobrado (Lugo).

Doña Leonor Suso Gauna, madre de nuestra distinguida compañera doña María Francisca Bengoa, Maestra de las Escuelas públicas de Victoria.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

Consejo de Instrucción pública.—En la sesión del pleno último se acordó proponer lo siguiente:

Declarar que los Maestros de 1.375 pesetas de sueldo pueden presentarse á oposiciones de Secretarios de Juntas provinciales de Instrucción pública con sueldo de 1.750 pesetas.

Acceder á la rehabilitación de doña María Barragán como Auxiliar de una Escuela de Linares (Jaén).

Aprobar las oposiciones á una plaza de Oficial de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Tarragona.

Idem id. á la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Alicante.

Rehabilitar á D. Manuel Alonso para una Escuela de Sevilla.

Proponer la separación del Magisterio por un año de doña Juana Llaeras, y la definitiva de doña Ana Mora, Maestra de Los Angeles (Alicante).

También se aprobaron otros asuntos relacionados con Universidades, Institutos y Escuelas especiales.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio
—En la sesión última se aprobaron las siguientes:

Clasificaciones: D. Juan Compte Vallbona, Maestro de Barcelona, se le concede la clasificación de 1.660 pesetas; á doña María de los Dolores Juana Sáinz, de Sardón de Duero, la de 500; á D. Benito Vicente Martín, de Cabrerizas, 440; á doña Juliana Santillana de Colmenar de Oreja, 920; á D. José Antonio López Llorente, de Rubión, 600; á doña Concepción Bazán Rodríguez, de Santafé, 822,50; á D. Roberto Torres Ibáñez, de Fuentes de Rubielos, 540, y á D. Francisco Pose Alvarez de Naude, 300.

Pensiones: A doña Matilde Cruz, hija del Maestro que fué de Fanelas, D. Mariano de la Cruz, se le asigna la pensión anual de 291,66 pesetas; á doña Florencia Matabuena Pérez, hija del Maestro que fué de Palencia D. Carlos Matabuena, la de 373,32; á doña Bonifacia Navarra, viuda de D. Angel Tristán, Maestro que fué de los Silos, la de 440, y á doña Dámasa Herranz, viuda de D. Jerónimo Clemente, Maestro que fué de Tordillego, la de 440.

De Real orden se ha dispuesto que cese en su cargo de Profesora provisional de la Escuela Normal de Maestras de Murcia doña Blanca Soto, por haberse provisto por oposición la cátedra que desempeñaba.

—Se declara desierto el concurso para proveer una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Córdoba.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestros de D. Manuel Vargas, D. Wenceslao Coletto, D. Francisco Morales Sánchez, D. Vicente García Reche y don José López Muñoz.

—Interinamente, han tomado posesión: de la Escuela de Rábida (Granada), doña Adelaida Algarra y Olalla, y de Huéneja, doña Rafaela Murga Montijanc.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Málaga, se dió cuenta de la ponencia encargada de confeccionar el escalafón provincial de Maestros para el percibo de los sobresueldos, siendo aprobada.

Distrito de Madrid.

Fuera de concurso, ha sido nombrada Maestra de la Escuela mixta de Tarazona doña María Asenjo, que desempeñaba la de Algora.

—Se ha remitido al Ministerio el expediente de rehabilitación incoado por doña Luisa María Rodríguez, Maestra que fué de Alpedrete.

—Este Rectorado ha concedido cuarenta y cinco días de licencia, por enfermedad, á D. Benjamín Pérez, Maestro de Villahermosa.

—Doña Teresa Ortega, Maestra de Atienza, ha hecho renuncia de su Escuela, admitiéndosela el Rector.

—Se hallan vacantes las Escuelas de niñas de Chequilla y Bustares, de la provincia de Guadalajara.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Ocaña, D. David Ruiz.

Distrito de Valladolid.

—Han renunciado sus cargos los Maestros de Barriosuso, de Cubillos de Losa, de Temiño, de Moncalvillo, de Quisicedo y de Peral de Arlanza.

Distrito de Zaragoza.

—La Maestra nombrada por concurso único para la Escuela de Collados no se ha presentado á tomar posesión de su cargo en el plazo legal.

Tampoco ha tomado posesión la Maestra de Beranuy (Huesca).

—Han tomado posesión: D. Daniel Bosque, de la Escuela de Castilruiz; D. Arcadio de Larrea, de la de Cascante; doña Rafaela Gómez, de la de Lecumberri, y doña Asunción Ruiz, de la de Isaba.

MAPAS EN RELIEVE

de España, Europa, Asia, Africa, América, Oceanía y provincias de Madrid y Vizcaya,

POB

R. Pérez Alemán.

Todos estos mapas están declarados de texto y el de España, además, recomendado por Real orden, inserta en la *Gaceta* de 31 de mayo de 1902.

Estos mapas son los únicos que tienen los nombres de las cordilleras, los de los picos principales de cada una de éstas, de los ríos, la división de estados, los nombres de las capitales, y los mapas de mayor tamaño, los ferrocarriles. Los de Madrid y Vizcaya tienen, además, las carreteras.

Estos mapas reúnen á la precisión científica las mejores condiciones pedagógicas.

Precio, según tamaño:

De España, 50, 100 y 500 pesetas ejemplar.

De las cinco partes del mundo, 50 y 100 ídem.

De Madrid, 300 ídem.

De Vizcaya, 150 ídem.

De venta en las principales librerías y en casa de la autora,

Plaza de Ramiro, II.—ALICANTE

ANTIGUA LIBRERÍA
DE
EULOGIO PERAITA
Montera, 35 (Pasaje).—MADRID

Es la casa más económica de España en libros y material de enseñanza.

ALGUNOS PRECIOS

	Ptas.
Una reama papel pautado Iturzaeta.....	3,00
Una caja plumas Escolar Ibérica ó A, B, C.	0,85
Un paquete de tinta en polvo Favorita ó Mariz.....	0,35
Una docena catones Seijas.....	1,75
» catecismos Ripalda ó Astete.	0,30
» silabarios Fernández ó Aroca	0,30
Un mapa de 1 metro por 75 centímetros, de España, Europa, Mundi, Asia, Africa, América, Oceanía, Geografía física, Meteoros y pesas y medidas, montados en tela, charolado y medias cañas.....	3,50
	4—4

Colegio de María Cristina
para huérfanos de la Infantería.

Debien lo proveerse por concurso dos plazas de Maestro de primera enseñanza dotadas con 1.500 y 1.000 pesetas de sueldo anual, los señores solicitantes presentarán sus instancias documentadas antes del día 15 de mayo próximo venidero, pudiendo enterarse del pliego de condiciones en la Jefatura de Estudios de este Colegio, los días laborables á las horas de oficina.

Toledo 16 de marzo de 1909.—El Coronel Director, *Aguado*. 3 3

En preparación:
Guía Legislativa del Maestro

por D. Victoriano F. Ascarza, del tamaño, aproximadamente, del Anuario, y del mismo precio, que esperamos ha de ser para los Maestros obra de inmensa utilidad, y lo más práctico y nuevo en legislación.

Premios en dinero.

Desde hace años ha procurado EL MAGISTERIO ESPAÑOL compartir sus ganancias con los subscriptores. Para ello ha ideado una multitud de formas de regalos, que son bien públicos y notorios. Los últimos sorteos han sido mediante la Lotería Nacional, y la suerte nos ha favorecido; la Empresa del periódico ha puesto su dinero y el subscriptor no ha participado de él. Para compensar á los subscriptores y para evitar que el dinero se lo lleve el Estado, prescindimos de la Lotería Nacional y haremos un sorteo entre los subscriptores de tal manera que el dinero irá, necesariamente y sin remedio, á los abonados. Los premios que repartiremos serán:

1 premio de.....	250 pesetas.
1 » de.....	100 »
2 » de.....	50 »
12 » de.....	25 »

en total, SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS en dinero, que irán, seguramente, á los subscriptores.

Para hacer el reparto hemos ideado el siguiente procedimiento, que nos parece más cómodo, justo y equitativo: A todo subscriptor que abone alguna cantidad en esta Administración, sea por el periódico, por libros ó material de enseñanza, se le darán, juntamente con la factura, tantos números como pesetas importe el pago, descontando lo que sea gastos de envío ó cosa análoga.

Los que compran nuestros libros en provincias podrán disfrutar de este beneficio enviando bonos de subscripción; daremos un número por cada dos bonos que se nos envíen, además de regalarles la subscripción que por ellos les corresponda.

Todos los números serán sorteados para la adjudicación de los premios ofrecidos. Se anunciará oportunamente y con anticipación el sorteo, que será público, hecho ante notario y testigos, con todas las garantías que puedan apetecerse. Este privilegio empezará á contarse desde 1.º de abril.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán,
Pasaje de la Alhambra, 3.

RAYAS

Excelente **METODO** para la enseñanza de la lectura por la escritura,

por don Angel Rodríguez Alvarez.

Premiado en las exposiciones de Bilbao y de Zaragoza.

Declarado útil para la enseñanza por Real orden.

Editor: Agustín Sánchez.

Serradilla (Cáceres).

RAYAS